

## Algunas implicancias de algunas de las peticiones de la UE a estos países del TISA<sup>a</sup>

INTRODUCCIÓN .....	1
METODOLOGÍA .....	2
CHILE.....	3
COLOMBIA .....	4
Propiedad de emisoras de televisión .....	4
Mantenimiento y reparación de aeronaves.....	5
COSTA RICA.....	5
Gobierno Local .....	5
Telecomunicaciones .....	5
Servicios de Correo.....	6
Comercio minorista .....	7
Saneamiento.....	11
Transporte Marítimo .....	11
MAURICIO.....	11
Requisitos de desempeño:gerentes, directores y trabajadores locales, contenido local y otros requisitos de desempeño.....	11
Transporte Aéreo .....	11
MÉXICO .....	12
Horizontal .....	12
Servicio de Correo	
Telecomunicaciones .....	12
Recolección de basuras	
Transporte Marítimo .....	11
Energía - y servicios relacionados con la minería.....	12
PAQUISTÁN .....	11
Horizontal .....	13
Telecomunicaciones .....	13
Transporte Marítimo .....	11
Transporte aéreo.....	13
Energía - y servicios relacionados con la minería.....	12
PANAMÁ.....	14
Comercio minorista .....	14
Servicios ambientales.....	14
Transporte.....	14
PERÚ.....	14
Servicio de Correo	
Servicios Ambientales .....	14
Transporte Marítimo .....	12

### Introducción

Estos documentos filtrados representan una foto instantánea de las peticiones de la UE a muchos de los países del TISA. Dichas peticiones hacen referencia a los sectores de servicios que la UE quiere que se liberalicen,<sup>b</sup> para que las empresas de servicios de todos los países del TISA puedan competir en dichos sectores en ese país del TISA al que se dirige la petición. Las peticiones de la UE a algunos países (como Colombia) posiblemente sean más reducidas debido a que:

<sup>a</sup> Sanya Reid Smith, asesora jurídica, Red del Tercer Mundo

<sup>b</sup> Asumir un compromiso generalmente significa liberalizar (es decir, permitir que empresas de servicios de otros países del TISA ingresen al país en cuestión a prestar servicios).

- Colombia quizás ya haya liberalizado más sectores en la Organización Mundial de Comercio (OMC), por lo que no queda mucho más por liberalizar en el TISA, o
- Colombia quizás ya haya llevado a cabo la apertura de todos los sectores en los que la UE está interesada en su Tratado de Libre Comercio (TLC) con la UE, o
- Colombia quizás ya haya ofrecido en el TISA (como consecuencia de las peticiones de otros países del TISA) la apertura de aquellos sectores en los que la UE está interesada.

Este análisis preliminar arroja luz sobre algunas de las implicancias de las peticiones de la UE presentes en estos documentos. También señala que en caso de acceder a estas peticiones de la UE, en el país en cuestión en algunos sectores se llevaría a cabo una liberalización adicional (más allá de lo que ya liberalizó en la OMC,<sup>1</sup> o en sus tratados de libre comercio (TLC) con la UE,<sup>2</sup> con EEUU,<sup>3</sup> la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por su sigla en inglés)<sup>c</sup> o el Tratado de Asociación Transpacífico).<sup>d</sup>

Hay muchos sectores en los que la petición de la UE implicaría una competencia mayor de los proveedores de servicios de otros países del TISA. Por ejemplo, la petición de la UE a Costa Rica de abrir su mercado a arquitectos, planificadores urbanos e ingenieros de otros países del TISA.<sup>4</sup> No se han incluido las implicancias de a una mayor competencia en todos los sectores que siguen a continuación.

## Metodología

- Este análisis asume que:
  - Las peticiones se han realizado utilizando la Clasificación Central de Productos Provisoria (CPCprov por su sigla en inglés).<sup>5</sup>
  - Una vez que un país del TISA (como Paquistán) consiente a la petición de la UE en un sector X, automáticamente abre el sector X a las compañías de servicios de todos los países del TISA. No se trata de cronogramas bilaterales en los que la UE podría abrir sus hospitales a empresas de EE.UU. pero no a empresas de México, etc.).
- Las peticiones de la UE a menudo son confusas, por ejemplo:
  - Si la UE está solicitando Acceso al Mercado (AM) o Trato Nacional (TN), o ambos
  - No se explican las siglas. (Para este análisis se han utilizado las interpretaciones más probables de las siglas)
  - Las peticiones son muy breves y a menudo no especifican el subsector relevante (por ejemplo según el CPCprov). Además son más difíciles de comprender sin ver la oferta subyacente de liberalización de servicios del otro país del TISA sobre la que la UE realiza sus comentarios.
  - La UE quiere la liberalización en las 6 categorías previstas en el Anexo marítimo, pero el anexo filtrado<sup>6</sup> no contiene 6 categorías claramente definidas.

<sup>c</sup> Todos los países de la EFTA: Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza, están en el TISA, <http://www.efta.int/> y [https://www.seco.admin.ch/seco/en/home/Aussenwirtschaftspolitik\\_Wirtschaftliche\\_Zusammenarbeit/Wirtschaftsbeziehungen/Internationaler\\_Handel\\_mit\\_Dienstleistungen/TISA/Plurilateraler\\_Verhandlungsprozess.html](https://www.seco.admin.ch/seco/en/home/Aussenwirtschaftspolitik_Wirtschaftliche_Zusammenarbeit/Wirtschaftsbeziehungen/Internationaler_Handel_mit_Dienstleistungen/TISA/Plurilateraler_Verhandlungsprozess.html). Los textos de sus TLC están disponibles en <http://www.efta.int/free-trade/free-trade-agreements>.

<sup>d</sup> Estos son los países del TPP: **Australia**, Brunei, **Canadá**, **Chile**, **Japón**, Malasia, **México**, **Nueva Zelanda**, **Perú**, Singapur, **Estados Unidos** y Vietnam, <http://dfat.gov.au/trade/agreements/tpp/Pages/trans-pacific-partnership-agreement-tpp.aspx>, los marcados en negrita también están en el TISA. El texto del TPP está disponible en <http://tpp.mfat.govt.nz/tpp-text.php>.

- El resumen y análisis que sigue a continuación en general sólo hace hincapié en las peticiones de liberalización (no las peticiones de aclaración). Aunque por supuesto, una vez que se han hecho las aclaraciones pedidas por la UE, ésta puede solicitar después mayor liberalización.
- Esta nota no considera las implicancias que tienen las peticiones de liberalización transversalmente a los capítulos, las cuales serán incluidas en un próximo análisis.

## Chile

<b>La UE solicita a Chile lo siguiente:</b>	<b>Comentario</b>
Permitir el ejercicio de la abogacía a los extranjeros que no completaron su formación en derecho en Chile	Esto permitiría a los extranjeros que no conocen las leyes chilenas, ejercer como abogados en Chile en causas penales y civiles, asesorando a los chilenos en causas judiciales, sin conocer realmente la legislación chilena pertinente. Ello conduciría a que los chilenos confíen y paguen a extranjeros por su asesoramiento legal, sin que los extranjeros conozcan la legislación pertinente y podrían perder sus causas judiciales. (La petición de la UE parece pretender que se les permita a los extranjeros ejercer como abogados en Chile sin ningún tipo de restricciones – por ejemplo todo tipo de derecho interno (civil, penal, comparecer ante el tribunal, etc.). Porque cuando la UE sólo solicita la posibilidad de ejercer derecho internacional en otro país del TISA, lo especifica en su petición). <sup>7</sup>
Liberalizar los servicios de correo	No queda claro qué significa esto. Si significa compromisos de acceso total al mercado, entonces si Chile privatiza sus servicios de correo y luego resultara ser problemático y quisiera renacionalizarlos a manos de un monopolio público, no estaría permitido.  Chile no liberalizó los servicios de correo en la OMC, ni en su TLC con la UE o con la EFTA, por lo que acordar esto en el TISA implicaría conceder una liberalización mayor a las empresas de servicios de nuevos países.
Permitir a las empresas extranjeras prestar servicios de telefonía local básica	Esto puede ser delicado, ver comentarios sobre Costa Rica más abajo.  Chile no ha liberalizado completamente los servicios de telecomunicaciones en la OMC, ni en su TLC con la UE, la EFTA, ni en el TPP, por lo que el TISA podría implicar una mayor liberalización de este sector en Chile.
Liberalizar los servicios ambientales:  -Servicios de saneamiento (evacuación, tratamiento y disposición final de las aguas servidas)  -Recolección y disposición de desechos (domésticos, industriales y comerciales) y disposición final (ya sea incineración u otros)	La petición de la UE plantea ‘Modo 3: compromisos plenos para servicios no públicos /actividades comerciales. Significa eso que la UE:  a) ¿‘sólo’ quiere compromisos en estos servicios ambientales en el Modo 3 y solamente compromisos en servicios no públicos/actividades comerciales? o  b) ¿En los servicios públicos la UE quiere algún nivel de compromiso (pero no total)?  Y ¿qué quiere decir la UE cuando habla de ‘público’? La definición de servicios públicos que fuera acordada por todos los países del TISA en la última versión filtrada del texto central <sup>8</sup> es

<b>La UE solicita a Chile lo siguiente:</b>	<b>Comentario</b>
<p>-Recolección de basuras, incluyendo barrido de calles y remoción de la nieve</p> <p>-monitoreo, control y reducción de la contaminación del aire</p> <p>-Servicios de monitoreo, control y reducción de la contaminación sonora, por ejemplo servicios de reducción de ruidos relacionados con el tráfico en zonas urbanas</p> <p>-Estudios sobre cambio climático, servicios de evaluación y mitigación de desastres naturales y otros servicios de protección del paisaje</p> <p>-Otros servicios de protección ambiental. Por ejemplo servicios de monitoreo, control y evaluación de daños de la lluvia ácida</p>	<p>muy limitada, y básicamente sólo cubriría servicios que son provistos en forma gratuita (por lo que no sería el servicio de correo porque se pagan los sellos) y en los que no hayan competidores privados (por ej. escuelas/hospitales privados). Con esa definición la mayoría de los países tienen muy pocos servicios públicos (¿tribunales de justicia? ¿Bomberos?) Si es esta la definición que está utilizando la UE, entonces el saneamiento, la recolección de desechos, la limpieza de calles, en todos los niveles de gobierno en la mayoría de los países del TISA serían liberalizados. Ello significa que si son privatizados y la privatización resultara ser problemática y quisiera renacionalizarlos a manos de un monopolio público, en una subdivisión regional (que es como una provincia) o a nivel nacional, no estaría permitido.<sup>9</sup> No se trata sólo de un problema hipotético, Malasia por ejemplo, concesionó su sistema de saneamiento a una empresa privada en 1993, pero los precios eran demasiado elevados para los usuarios y en el 2000 el gobierno de Malasia nacionalizó la empresa privada.<sup>10</sup></p> <p>Chile no ha liberalizado estos sectores en el marco de la OMC y tampoco los ha liberalizado por completo en sus TLC con la UE, la EFTA y los países del TPP, por lo que consentir a esta petición de la UE en el marco del TISA implicaría que Chile conceda una mayor liberalización a las empresas de los países del TISA.</p>
<p>Transporte Marítimo: compromisos plenos en transporte marítimo transfronterizo de pasajeros (transbordadores de pasajeros, alíscafos, overcraft, cruceros) y de carga (refrigerada, líquidos y gases a granel, contenedores y otras cargas)</p>	<p>Si esto incluye acceso al mercado, entonces significa que Chile deberá permitir el arribo al país de todos los cruceros de otros países del TISA que quieran hacerlo (por ejemplo de EE.UU.).<sup>11</sup> Demasiados cruceros han provocado problemas ambientales<sup>12</sup> y de otro tipo.<sup>13</sup> Si bien el texto central del TISA incorpora la excepción por motivos ambientales, es poco probable que la misma sea efectiva ya que ha sido copiada de la excepción general de la Organización Mundial de Comercio, que sólo ha sido utilizada con éxito por los países una vez en un total de 44 intentos.<sup>14</sup> No hay excepciones en el TISA para otros impactos provocados por el arribo de demasiados cruceros (la imposibilidad del acceso local a la vivienda por ejemplo).</p> <p>Chile no liberalizó el transporte de pasajeros en la OMC y tampoco lo ha liberalizado por completo en sus TLC con la UE, la EFTA y países del TPP, por lo que consentir a esta petición de la UE en el marco del TISA implicaría que Chile conceda una mayor liberalización a las empresas de transporte marítimo de los otros países del TISA.</p>

## **Colombia**

### **Propiedad de emisoras de televisión**

La UE le está solicitando a Colombia que permita a personas/empresas de otros países del TISA detentar el 100% de la propiedad de emisoras de televisión en Colombia.<sup>15</sup> La propiedad extranjera de los medios de comunicación -tales como diarios, emisoras radiales y emisoras de televisión puede ser

un asunto muy delicado- ya que muchos países pueden no querer que empresas extranjeras como Fox o CNN, o individuos de otros países como Rupert Murdoch, dominen o controlen las noticias en su país. Por ejemplo, en Australia los extranjeros no pueden ser propietarios de más del 20% de una emisora de televisión, y para garantizar que la gente pueda recibir noticias con diversas perspectivas (no sólo una perspectiva como la de Fox TV o Fox radio o un diario de propiedad de Fox en una ciudad) la ley impide que una misma persona/empresa sea propietaria de 2 de un total de 3 emisoras de TV, radio y diarios en la misma área geográfica.<sup>16</sup> La propiedad de los medios y la diversidad de perspectivas también ha sido polémica en otros países.<sup>17</sup>

## **Mantenimiento y reparación de aeronaves**

La UE también está solicitando a Colombia la liberalización total del mantenimiento y reparación de aeronaves.<sup>18</sup> Si Colombia aún no tiene su propia industria de mantenimiento y reparación de aeronaves, consentir a esta petición de la UE hará que se torne más difícil para Colombia desarrollarla, ya que no podrá proporcionarle protección a la industria incipiente.<sup>e</sup> La protección a la industria incipiente o naciente no se utiliza sólo para las manufacturas. Varios gobiernos han adoptado restricciones a la liberalización de las inversiones en algunas áreas para proteger a sus sectores de servicios incipientes,<sup>19</sup> por ejemplo, entre 1886-1914: ‘El gobierno del estado de Nueva York adoptó una actitud particularmente hostil hacia las inversiones extranjeras en el sector financiero, en el que estaba desarrollando velozmente una posición líder (un caso de protección de industria incipiente, se podría decir).’<sup>20</sup>

Colombia no liberalizó este sector en la OMC y tampoco lo abrió por completo a las empresas de la UE en su actual TLC con dicho bloque, por lo que consentir a la petición de la UE en este sector exigiría a Colombia conceder una liberalización mayor, incluso a empresas de otros países del TISA.

## **Costa Rica**

### **Gobierno local**

La UE está solicitando a Costa Rica eliminar sus reservas en materia de Trato Nacional (TN) y Acceso al Mercado (AM) en las normativas a nivel local.<sup>21</sup> Si se trata de una demanda de eliminación de **todas** las reservas a nivel local, y si ‘subdivisión regional’<sup>f</sup> en la disposición de acceso a mercado<sup>22</sup> puede incluir el nivel local de gobierno, entonces esto significaría que si un gobierno local privatiza el agua o algún otro servicio (como la recolección de basuras) y la privatización resulta ser problemática, no lo podrá volver a municipalizar como monopolio público en ese gobierno local. No se trata sólo de un problema hipotético, por ejemplo, París volvió a municipalizar su servicio de agua como monopolio público para prestar un mejor servicio a un mejor precio.<sup>23</sup> Otro estudio halló que entre marzo del 2000 y marzo de 2015, hubieron 235 casos de re municipalización en 37 países (la mayoría de ellos en Francia y EE.UU.).<sup>24</sup> Si la UE impide a otros países del TISA la posibilidad de remediar procesos de privatización fracasados, tal como lo han hecho sus propios países miembro como Francia, sería un claro ejemplo de ‘hagan lo que les decimos no lo que hacemos’ (o patear la escalera a servicios públicos a precios asequibles).

### **Telecomunicaciones**

Aparentemente la UE también le está solicitando a Costa Rica eliminar su tope del 49% a las acciones extranjeras en las telecomunicaciones.<sup>25</sup> Las demandas de liberalización en telecomunicaciones (y el sector de seguros) durante las negociaciones del TLC con EE.UU. fueron tan controvertidas en Costa

---

<sup>e</sup> La protección de la industria incipiente salvaguarda a una industria local nueva de la competencia internacional hasta que haya desarrollado una economía de escala y experiencia, etc., para que esté en condiciones de competir con empresas extranjeras del sector.

<sup>f</sup> ‘subdivisión regional’ no ha sido definida en el texto central del TISA que se ha filtrado, [https://wikileaks.org/tisa/document/20160621\\_TiSA\\_Core-Text/](https://wikileaks.org/tisa/document/20160621_TiSA_Core-Text/)

Rica, que llevaron a que el país se retirara transitoriamente de las negociaciones en 2003.<sup>26</sup> La propiedad extranjera en el sector de las telecomunicaciones es un tema sensible en varios otros países, por ejemplo:

- Cuando un tailandés vendió su participación accionaria mayoritaria en la empresa de telecomunicaciones más grande de Tailandia al brazo inversor del gobierno de Singapur, provocó gran indignación en Tailandia y los críticos argumentaron que había colocado activos estratégicos, incluyendo satélites de telecomunicaciones, en manos extranjeras.<sup>27</sup> Reaccionando frente a este cambio de propietario, el líder tailandés, el General Sonthi, declaró: ‘Nuestro ejército tiene un problema ahora. Cuando hacemos una llamada la línea comunica con Singapur. Cuando intercambiamos información secreta, va directamente a Singapur’.<sup>28</sup> Como estaba preocupado de que la empresa estuviera siendo utilizada para espiar a los militares, ordenó que los integrantes de los mandos militares no utilizaran sus teléfonos móviles para las conversaciones confidenciales susceptibles de ser interceptadas por la empresa de telecomunicaciones.<sup>29</sup> También afirmó que era deber del ejército Tailandés no ‘dejar que cualquiera se apropie de nuestros activos nacionales... Los activos nacionales, sin importar dónde se encuentren, siempre pertenecen a Tailandia y al pueblo tailandés’.<sup>30</sup> Por lo tanto, él quería que los activos fueran devueltos y estaba considerando la posibilidad de recuperarlos.<sup>31</sup>
- Preocupaciones similares han sido expresadas por el gobierno francés. ‘Aparentemente a los/as trabajadores/as de las oficinas del Presidente y el Primer Ministro se les ordenó no utilizar dispositivos móviles BlackBerry, por temor al espionaje extranjero. A los servicios de seguridad les preocupaba que los teléfonos BlackBerry utilizaran servidores ubicados en Gran Bretaña y EE.UU., por lo que temían que pudieran ser interceptados’.<sup>32</sup>
- Recientemente, la autoridad pertinente en los Emiratos Árabes Unidos planteó temores similares manifestando<sup>33</sup> que ‘los *smartphones* de BlackBerry son una amenaza potencial a la seguridad nacional del país y se están buscando cambios en lo que respecta al funcionamiento de estos dispositivos.’ La declaración de la Autoridad manifestaba ‘los dispositivos BlackBerry operan “más allá de la jurisdicción” de la legislación nacional porque los datos que transfieren son gestionados por una empresa extranjera’ y estos ‘dispositivos fueron introducidos en los EAU antes de que se promulgara en 2007 la “legislación de orden público, emergencia y seguridad nacional” que regula su uso.’

Costa Rica no liberalizó lo que parecen ser subsectores relevantes de telecomunicaciones en la OMC y tampoco los liberalizó completamente en sus TLC con la UE, EE.UU. y la EFTA, por lo que consentir a estas peticiones de la UE en este sector seguramente implicará una liberalización mayor, incluso su apertura a empresas de otros países del TISA.

## Servicios de Correo

La UE está solicitando a Costa Rica que liberalice sus servicios de correo en el Modo 3 (inversión extranjera directa).<sup>34</sup> Además de que ello significará más competencia para los servicios de correo de Costa Rica, si se privatizara y la privatización resultara ser problemática, ya no los podrá renacionalizar y convertir nuevamente en monopolio público. Han habido privatizaciones problemáticas que han debido ser revertidas en varios países (incluso transformadas nuevamente en monopolio público), ver arriba. Si bien en otros sectores la UE parece querer compromisos en el modo 3 sólo para los servicios no públicos,<sup>35</sup> la UE no tiene reparos en solicitar la liberalización del servicio de correo, incluyendo de los servicios públicos. Quizás lo haya hecho porque Costa Rica ya abrió su sector de correos a las empresas estadounidenses en su TLC con EE.UU., por lo que la UE sólo está solicitando que se le brinde el mismo acceso a mercado que ya se le concedió a las empresas de EE.UU..

Costa Rica no liberalizó sus servicios de correo ni en la OMC ni en su TLC con la UE y la EFTA, por lo que consentir a la petición de la UE en este sector implicaría conceder una mayor liberalización a las empresas de otros países del TISA.

## Comercio minorista

La UE está solicitando a Costa Rica la eliminación de sus restricciones a la liberalización en el sector de la distribución en el Modo 3,<sup>36</sup> incluyendo las ventas al por menor de alimentos, bebidas (ya sea alcohólicas u otras) y cigarrillos/tabaco.<sup>37</sup> Especialmente, si Costa Rica no ha liberalizado ya este sector en alguno de sus TLC o en la OMC, ello tendría algunas implicancias como:

- Abrirse a los supermercados extranjeros, como por ejemplo Tesco, Walmart, Carrefour, etc.:
  - Ha sido muy controvertido en varios países,<sup>38</sup> por ejemplo, en India la liberalización de las ventas al por menor en su TLC con la UE ha sido tan controvertida que llevó a la paralización del Parlamento de India durante un período, con prórrogas forzadas prácticamente a diario.<sup>39</sup>
  - Puede perjudicar a los **pequeños comercios y vendedores ambulantes informales/no organizados y provocar la pérdida de empleos:**
    - Ya ha causado problemas a los pequeños comercios en varios países. Por ejemplo ‘En Tailandia los servicios de venta al por menor se han liberalizado gradualmente desde 1980 y los supermercados extranjeros dan cuenta de un porcentaje significativo del comercio minorista. Investigaciones sobre los impactos de la expansión de los supermercados, impulsada por la liberalización, han revelado una serie de impactos negativos, incluyendo una caída del 14% en la participación de los comercios minoristas tradicionales entre 1997 y 2001, una erosión de las ganancias de los vendedores mayoristas e intermediarios tradicionales y el desarrollo de una estructura oligopólica en la que un puñado de actores comenzaban a imponer los precios’.<sup>40</sup>
    - En India, una evaluación del impacto del TLC entre la UE e India en el derecho a la alimentación, incluyendo su propuesta de liberalizar el sector de comercio minorista, halló:<sup>41</sup>
      - ‘La venta minorista es la segunda fuente de empleos en India después de la agricultura...La gran mayoría de esta gente trabaja en aproximadamente 12 millones de pequeños puestos de venta...[y] unas 10 millones de personas trabajaban como vendedoras ambulantes en 2008, 84,7% de ellas eran las únicas integrantes de sus familias que percibían ingresos...La pobreza es generalizada, particularmente entre los vendedores ambulantes. En general, poseen poca formación y ‘carecen del nivel educativo necesario para los trabajos mejor remunerados en el sector formal’...25% (en Mumbai) a 37% (en Bangalore) de los vendedores ambulantes encuestados eran analfabetos [y] el sector del comercio minorista informal era muy importante para las mujeres, ya que este sector daba cuenta del 25,82% del empleo femenino en los servicios rurales, y 16,63% en las zonas urbanas...las vendedoras ambulantes son un grupo especialmente vulnerable, ya que muchas son viudas de mediana edad o mujeres abandonadas con poco apoyo familiar. Ellas tienen pequeños márgenes de ganancia y se ven ‘impactadas por las ventas de los comercios de alimentos y verduras, ya sea modernos o informales’. Una comisión del gobierno de la India halló que ‘los/as vendedores ambulantes son principalmente aquellas personas que no tienen éxito o no logran conseguir empleos comunes’...Esta evaluación fue corroborada por una encuesta realizada a 2.259 vendedores ambulantes en Calcuta, 92% de los cuales manifestaron que no existe otra fuente de ingresos disponible’
      - Un estudio de ICRIER admitió que “ha habido un impacto adverso en los ingresos y ganancias del sector de comercio minorista informal, luego de la apertura de puestos de venta formales”. Más específicamente: ‘el impacto global ha sido una caída del volumen de venta de aproximadamente 14% y de

los ingresos de cerca del 15%, en un período que promedió los 21 meses’. En India occidental, la caída en el volumen de venta alcanzó incluso un 19%... En relación al empleo, también se registró un impacto negativo en el sector informal durante el primer año posterior a la apertura de comercios formales en la vecindad. Si bien en toda India, el empleo en los puestos informales encuestados cayó en un 0,5%, en el norte cayó en un 1,2% y en el oeste hasta 7,4%.’ ‘otra encuesta realizada en Mumbai mostró que el 71% de los vendedores ambulantes y dueños de comercios declararon que sufrieron pérdidas en el volumen de ventas luego de la apertura de un supermercado’. ‘Las implicancias de la alta eficacia de los comercios minoristas globales como Carrefour, Tesco y Metro se debe a la baja intensidad en mano de obra. Mientras que actualmente en el comercio minorista de la India un volumen de ventas de 1.000 millones de dólares genera 104.821 puestos de trabajo, se genera tan solo un promedio de 3.241 puestos de trabajo en los comercios minoristas de Carrefour y otras empresas de venta al por menor globales.’

- ‘la pérdida estimada en el volumen de venta conduciría a pérdidas masivas de entre 2,9 a 5,7 millones de puestos de trabajo en el sector del comercio minorista informal’. Carrefour alega que se crearían 1,8 millones de puestos de trabajo en el comercio minorista formal en 5 años si se permitiera la IED. Sin embargo, parece ser muy optimista, dado que a nivel mundial Carrefour, Tesco y Metro emplean a una cifra menor de personas (1.223.094). Usando esta cifra optimista de Carrefour y proyecciones optimistas de crecimiento en el sector, de todos modos se perderían entre 1,1 a 4,9 millones de empleos netos en un período de 5 años, si las ventas al por menor se liberalizaran en la India tal como se ha propuesto. Con tasas de crecimiento menores, se perderían entre 6,9 a 10,1 millones de puestos de trabajo en India, si el sector del comercio minorista se liberalizara.
  - El ingreso de tiendas de artículos de consumo extranjeras (por ejemplo *Seven Eleven*) también puede desplazar a los vendedores ambulantes informales de frutas, jabones, agua embotellada, etc., ya que las mismas tienen mayor cantidad de puntos de venta, entrando en competencia directa con los vendedores ambulantes y callejeros.
- Ha provocado problemas para los **pequeños agricultores pobres**: ‘Los supermercados tienden a comprar a un número limitado de proveedores, a menudo operan con “listas de proveedores seleccionados”, que son capaces de satisfacer sus requisitos de volumen, calidad y normas de sanidad, con riesgos mínimos para los supermercados... En Malasia, por ejemplo, la cadena de supermercados Giant tenía 200 proveedores de hortalizas en sus inicios en 2001, pero para el 2003 los había reducido a sólo 30. En Tailandia se puede observar una tendencia similar. ‘Incluso en países en los que el sector de comercio minorista se encuentra en sus etapas iniciales, los requisitos de grandes volúmenes y abastecimiento durante todo el año... eso ya de por sí puede constituir una barrera para los pequeños agricultores’. La tendencia hacia el abastecimiento de grandes proveedores en algunas instancias significa que los supermercados evitan por completo a los proveedores locales, especialmente de productos frescos. Según la FAO, en los supermercados asiáticos, una proporción significativa de las ventas de frutas y hortalizas corresponde a productos importados. Dicho organismo señala que las cadenas de abastecimiento de los supermercados pueden ser muy difíciles de desarrollar para aquellos productos que tienen períodos de conservación limitados y requieren cadena de frío... En la medida en que la venta al por menor a manos de los supermercados se expanda, los pequeños agricultores tendrán mayores dificultades de encontrar otros puntos de venta para sus productos’<sup>42</sup>
- El estudio de impacto en la India halló que<sup>43</sup>



- ‘La investigación muestra claramente que aquellos agricultores que abastecen a los supermercados son los que tienen mejor situación económica. En promedio, tienen los niveles más altos de educación, en general poseen superficies más grandes de tierra y ‘los agricultores directamente asociados a los comercios de venta minorista formales también parecen poseer mayor patrimonio, por ejemplo son propietarios de vehículos de doble tracción que pueden utilizar para transportar sus productos’
  - ‘Metro aceptaba solo aquellos productos de alta calidad, al tiempo que devolvía el resto’ a los agricultores.
  - Según un estudio de la FAO, ‘los pequeños agricultores carecen del capital necesario para invertir en infraestructura higiénica y de la formación contable que ‘exige la trazabilidad’. Olivier De Schutter, Relator Especial del Derecho a la Alimentación de la ONU. confirma esta preocupación: ‘En general, el poder de compra concentrado reduce los ingresos de los productores. La presión a la baja fuerza a los productores menos eficientes a fusionarse, a reducir costos o a abandonar el mercado, dejando la cancha abierta para los más eficientes’ ...En una nota a la Asamblea General de la ONU, De Schutter también planteaba la preocupación de que ‘la agricultura por contrato a menudo excluye a los agricultores más pobres, quienes tienen una cantidad limitada de tierras marginales y menos recursos para invertir, además de vivir en áreas remotas, y la ‘agricultura por contrato puede potencialmente generar una dependencia devastadora para los pequeños agricultores de la tecnología, los créditos, insumos y servicios prestados por las empresas contratistas’
  - Los supermercados además pueden terminar importando muchos de los productos que venden, en lugar de comprarlos a los agricultores o procesadores de alimentos locales. Por ejemplo, un estudio encargado por el gobierno alemán señala que “es bien sabido que a menudo los supermercados son los mejores clientes de los productores agropecuarios de su país de origen’. ‘Tales temores también se confirman por la reticencia de las empresas extranjeras de comercio minorista a aceptar normativas vinculantes sobre abastecimiento de pequeñas y medianas empresas locales.’
- Puede perjudicar a los **consumidores pobres**. Según la OIT ‘En la medida en que los bienes vendidos por los vendedores ambulantes son en general más baratos que los que se encuentran en los comercios formales de venta al por menor, es muy probable que los pobres elijan abastecerse de los vendedores ambulantes para satisfacer sus necesidades básicas’,<sup>44</sup> por lo que si los vendedores ambulantes abandonan su negocio debido a la competencia de los supermercados, los consumidores pobres tendrán que pagar más por sus alimentos. Datos de Argentina, México, Nicaragua, Tailandia, Vietnam y Madagascar señalan que los precios promedio de los alimentos resultaron ser significativamente más altos en los supermercados modernos que en los puestos tradicionales, aunque el estudio también señalaba que ‘En general, los supermercados parecen ser más económicos en lo que respecta a los productos alimenticios secos, ya que los mismos son más fáciles de manipular, comprar y almacenar. En el caso de los productos frescos, los precios a veces son más bajos también, aunque el producto es de menor calidad que en los puestos tradicionales y mercados...[sin embargo] en los puestos tradicionales los consumidores pobres a menudo pueden negociar precios más bajos que los clientes ricos. Segundo, mientras que los supermercados son capaces de vender la comida procesada a menor precio, ellos tienden a ‘focalizarse en productos etiquetados o de marca, que son significativamente más caros y menos buscados por la porción más pobre de la

población'. En tercer lugar, los supermercados tienden a concentrarse en los alimentos empaquetados, mientras que la gente más pobre tiende a comprar alimentos sueltos, ya que estos últimos están disponibles en cantidades más pequeñas'.<sup>45</sup>

- La liberalización de la venta de **alcohol y tabaco** reduce los instrumentos que Costa Rica tiene para el control del alcohol y el tabaco<sup>g</sup>. Por ejemplo:
  - Suecia (un país miembro de la UE) tiene un monopolio del alcohol 'para minimizar los problemas relacionados con el alcoholismo mediante la venta de alcohol en forma responsable, sin afán de lucro.'<sup>46</sup> Un estudio del impacto probable de a) permitir la existencia de puestos de venta de alcohol privados o b) que el alcohol esté disponible en los almacenes de comestibles (que podrían ofrecer descuentos y realizar publicidad, etc., a diferencia del actual monopolio) halló que a) causaría 770 muertes, 8.500 agresiones, 2.700 delitos de conductores alcoholizados y 4,5 millones de días de licencias por enfermedad adicionales por año y b) provocaría un saldo anual de 2.000 muertes, 20.000 agresiones, 6.600 delitos de conductores alcoholizados y 11,1 millón de días de licencia por enfermedad en Suecia. Los autores del estudio concluyeron que la liberalización del mercado de venta al por menor de alcohol en Suecia incrementaría en forma significativa el consumo de alcohol y los perjuicios asociados al alcohol'.<sup>47</sup> A pesar de ello, en el marco del TISA la UE le está solicitando a Costa Rica abandonar la posibilidad de tener un monopolio de venta de alcohol, con todos los beneficios a la salud que el mismo generaría. Si bien existe una excepción en el TISA por motivos de salud,<sup>48</sup> la misma ha sido copiada de la excepción por motivos de salud pública en las normas de servicios de la OMC<sup>49</sup> y dichas excepciones son tan difíciles de utilizar que sólo han resultado ser exitosas en un caso de un total de 44 intentos en la OMC.<sup>50</sup>
  - Si Costa Rica quisiera establecer un número máximo (o reducir) la cantidad de comercios de venta de tabaco<sup>51</sup> o cigarrillos electrónicos<sup>h</sup> no podría hacerlo si consiente a la petición de la UE. Tal como se señalaba arriba, si bien el TISA incluye una excepción por motivos de salud pública, es difícil de utilizar.
- Considerando esto, ¿han los países del TISA realizado **evaluaciones de impacto en los derechos humanos** de los textos propuestos, incluyendo las peticiones de liberalización y sus impactos, por ejemplo en el derecho a la alimentación, el derecho a la salud, los derechos de las mujeres? 'Algunos organismos de derechos humanos han hecho un llamado a la realización de evaluaciones de impactos en los derechos humanos<sup>52</sup>, incluso más específicamente en el contexto de las negociaciones y liberalización del comercio y las inversiones, por ejemplo, en una declaración sobre el TPP y otros TLC, 10 expertos de la ONU recomendaron que 'se deberían llevar a cabo evaluaciones de impacto en los derechos humanos ex ante y ex post en relación a los TBI y TLC existentes y propuestos.'<sup>53,54</sup>

---

<sup>g</sup> La UE ha solicitado la eliminación de los topes en el Modo 3 (tiendas físicas en Costa Rica de propiedad de prestadores de servicios de otros países del TISA) para el sector 631 que en el CPCprov (que ellos parecen utilizar, ver arriba) incluye:

-63107: Servicios de venta al por menor de bebidas alcohólicas y no alcohólicas,

<http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regcs.asp?Cl=9&Lg=1&Co=63107>.

- 63108: venta al por menor de tabaco, <http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regcs.asp?Cl=9&Lg=1&Co=63108>

<sup>h</sup> Por ejemplo el gobierno de Malasia prohibió los comercios de venta al por menor de cigarrillos electrónicos, <http://www.thestar.com.my/news/nation/2015/11/29/its-simple-no-more-vaping-johor-monarch-wants-all-vape-outlets-in-the-state-to-close-shop-by-jan-1/>. ('tabaco' es definido como 'Bienes clasificados en CPC 25', <http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regcs.asp?Cl=9&Lg=1&Co=63108> y CPC 25 incluye 'sustitutos manufacturados del tabaco', <http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regcs.asp?Cl=9&Lg=1&Co=25090> que supuestamente incluyen los cigarrillos electrónicos y recargas líquidas, etc.).

## **Saneamiento**

La UE está solicitando a Costa Rica que liberalice ‘el sector restante’: los servicios de saneamiento.<sup>55</sup> Si ello no excluye los servicios públicos (ver análisis de las peticiones a Chile) podría tener las mismas implicancias que hemos señalado para el caso de Chile.

Costa Rica no liberalizó sus servicios de saneamiento ni en la OMC ni en su TLC con la EFTA, y sólo lo hizo parcialmente en sus TLC con EE.UU. y con la UE. Por lo tanto, si consintiera a la petición de la UE en el TISA, ello exigiría conceder una liberalización adicional a otros países del TISA.

## **Transporte Marítimo**

Como en el caso de Chile, la UE quiere que Costa Rica liberalice completamente el transporte marítimo de pasajeros (transbordadores, alíscafos, hovercraft y cruceros) y de carga (refrigerada, líquidos y gases a granel, contenedores y otras cargas),<sup>56</sup> y si Costa Rica consiente, tendría las mismas implicancias que se han señalado para el caso de Chile.

## **Mauricio**

### **Requisitos de desempeño: gerentes, directores y trabajadores locales, contenido local y otros requisitos de desempeño**

La UE aparentemente le está solicitando a Mauricio que reduzca las salvaguardas que ha establecido para asegurarse la posibilidad de exigir gerentes, directores, trabajadores y contenido locales, así como otros requisitos de desempeño.<sup>57</sup> Si fuera así y Mauricio consintiera a ello, el país estaría renunciando a senderos de desarrollo que otros países han utilizado (que pueden verse por ejemplo en los análisis disponibles en [https://wikileaks.org/tisa/analysis/Analysis-of-20151001\\_New-provisions/](https://wikileaks.org/tisa/analysis/Analysis-of-20151001_New-provisions/) y <https://ttip-leaks.org/favez/localization-provisions/>).

### **Transporte Aéreo**

La UE está solicitando a Mauricio la apertura total del servicio de mantenimiento y reparación de aeronaves, los servicios en tierra y las operaciones aeroportuarias a empresas de otros países del TISA que inviertan en Mauricio.<sup>58</sup> Si Mauricio consiente a esa petición, podría tener las mismas implicancias señaladas para Colombia.

Como la UE no ha especificado qué subsectores está solicitando en base a un sistema como el CPCprov, es difícil compararlo con precisión con los compromisos de liberalización ya asumidos por Mauricio, pero aparentemente sería algo nuevo para Mauricio, puesto que no lo ha liberalizado en la OMC. Si ese fuera el caso, consentir a esta petición de la UE le impediría a Mauricio el desarrollo de cualquier industria incipiente en esos subsectores, porque las empresas nacionales inmediatamente enfrentarían la competencia de empresas de servicios en esos sectores, de otros países del TISA que tienen economías de escala y experiencia, etc. Para un Estado insular con aerolínea propia,<sup>59</sup> que tiene un tráfico aéreo considerable debido al turismo, y una fuerza de trabajo relativamente bien educada<sup>60</sup> (por lo que podría haber suficientes ingenieros y personal técnico para realizar las reparaciones y el mantenimiento), este sector podría ser importante y uno en el que las empresas nacionales podrían desarrollarse si tuviesen alguna protección a las industrias incipientes, tal y como que Mauricio no acepte esta petición de la UE que permitiría a las empresas de otros países del TISA ingresar a Mauricio a realizar el mantenimiento y reparaciones de las aeronaves, etc.

## **México**

### **Horizontal**

Aparentemente la UE está solicitando a México que permita que las empresas de otros países del TISA inviertan en las empresas de comunicaciones y transporte mexicanas.<sup>61</sup> Permitir que los extranjeros sean propietarios de las telecomunicaciones puede ser un asunto delicado, ver por ejemplo la sección sobre Costa Rica.

### **Servicios de Correo**

La UE está solicitando a México que liberalice sus servicios de correo en el Modo 3.<sup>62</sup> Si así llega a acordarse, tendría las mismas implicancias señaladas para Costa Rica.

México no ha liberalizado sus servicios de correo en la OMC y tampoco lo ha hecho en sus TLC con la UE y la EFTA, ni los ha liberalizado por completo en el TPP, por lo que consentir a la petición de la UE en este sector significaría conceder una liberalización aún mayor a empresas de otros países del TISA.

### **Telecomunicaciones**

La petición de la UE en este sector incluye<sup>63</sup> la eliminación del tope del 49% a la participación de capital de prestadores extranjeros en empresas de telecomunicaciones y radiodifusión. La propiedad extranjera en el sector de las telecomunicaciones puede ser un asunto delicado, ver la sección sobre Costa Rica. La UE no especifica claramente qué quiere decir con ‘radiodifusión’ (¿se trata de radio, televisión o ambos?), sin embargo, sí se refiere a permitir la mayoría o el 100% de la propiedad de emisoras de radio y/o teledifusión, lo cual también puede ser un asunto delicado, ver sección sobre Colombia.

México no liberalizó completamente las telecomunicaciones en la OMC ni en su TLC con la UE o el TPP, por lo que consentir a esta petición de la UE podría implicar conceder una liberalización mayor, inclusive a empresas de otros países del TISA.

### **Recolección de basuras**

La UE está solicitando a México que liberalice los servicios de recolección de basuras y otros similares<sup>64</sup> tales como el barrido de espacios públicos, etc.<sup>65</sup> Si bien la UE en otros sectores parece ser cuidadosa de no solicitar compromisos en el Modo 3 para servicios no públicos,<sup>66</sup> no tiene reparos en solicitar la liberalización del sector de recolección de basuras, incluyendo en cualquier servicio público a nivel nacional. Quizás lo haya hecho porque México ya abrió este sector a las empresas de EE.UU. en el TPP, por lo que la UE sólo está solicitando que se le proporcione el mismo acceso al mercado que ya tienen las empresas de EEUU (ya que México no abrió este subsector en la OMC ni en sus TLC con la UE y la EFTA).

### **Transporte Marítimo**

La UE quiere que México liberalice completamente el transporte marítimo de pasajeros (transbordadores, alíscafos, hovercraft, cruceros) y de carga (refrigerada, líquidos y gases a granel, contenedores y otras cargas),<sup>67</sup> y si México consiente a esa petición podría tener las mismas implicancias señaladas para el caso de Chile.

### **Energía- y servicios relacionados con la minería**

La UE está solicitando a México la apertura de CPC 883 a empresas de otros países del TISA.<sup>68</sup> CPC 883 no tiene una explicación,<sup>69</sup> pero su código correspondiente en el ISIC<sup>70</sup> dice que incluye servicios en campos petroleros y gasíferos, tales como perforaciones direccionales, bombeo de pozos,

etc., en base a una tarifa o por contratos. Dadas las reservas de petróleo que posee México,<sup>71</sup> esto puede ser un asunto delicado.

## **Paquistán**

### **Horizontal**

La UE quiere que Paquistán elimine las reservas por razones culturales y sociales relativas al espacio de maniobra en lo que hace a las políticas en materia de tecnologías de la información.<sup>72</sup> En la medida en que no existen excepciones por motivos culturales en el TISA,<sup>i</sup> si Paquistán quiere excepciones de ese tipo (a las normas del TISA en las que se pueden programar excepciones), tiene que programarlas. Sin embargo, la UE (que en general está a la defensiva frente a la liberalización que pueda perjudicar sus propias culturas, por ejemplo cuando busca una excepción horizontal amplia para cualquier medida actual o futura de la UE en materia de servicios audiovisuales en los Modos 1-3)<sup>73</sup> aquí le está solicitando agresivamente a Paquistán que elimine una de las pocas excepciones posibles por motivos culturales.

### **Telecomunicaciones**

La UE le está solicitando a Paquistán que elimine su reserva relativa al espacio de maniobra en materia de políticas y medidas relacionadas con los servicios de radio/tele difusión y distribución de medios audiovisuales, incluyendo la TV por cable.<sup>74</sup> No queda claro qué quiere decir, pero si significa permitir la propiedad de emisoras de TV y radio a empresas/personas de otros países del TISA, esto puede ser un asunto delicado, ver comentarios en la sección sobre Colombia.

### **Transporte Marítimo**

Aparentemente la UE quiere que Paquistán liberalice completamente el transporte marítimo de pasajeros (transbordadores, alíscafos, hovercraft, cruceros) y de carga (refrigerada, líquidos y gases a granel, contenedores y otras cargas),<sup>75</sup> si eso se acordara podría tener las mismas implicancias señaladas para el caso de Chile.

### **Transporte Aéreo**

La UE está solicitando a Paquistán que liberalice los servicios en tierra y las operaciones aeroportuarias sin especificar el CPC u otro código para mostrar exactamente qué subsectores están en su mira.<sup>76</sup> Si se trata de lo mismo que el CPCprov 746, Paquistán no ha abierto la prestación de estos servicios a empresas extranjeras ni en la OMC ni en sus TLC con China y Malasia. Si Paquistán asintiera a esta petición de la UE, no podría tener protección a las industrias incipientes en este subsector, ver comentarios arriba.

### **Energía- y servicios relacionados con la minería**

La UE está solicitando a Paquistán que liberalice diversos servicios en este sector, incluyendo el CPC883,<sup>77</sup> ver comentarios en la sección sobre México.

---

<sup>i</sup> Las excepciones generales en el Artículo I-9 del texto central del TISA [https://wikileaks.org/tisa/document/20160621\\_TiSA\\_Core-Text/](https://wikileaks.org/tisa/document/20160621_TiSA_Core-Text/) son sólo por razones de orden/moral pública, de salud, ambientales, impositivas, y excepciones limitadas --por una oración que las elimina entre sí-- para prácticas engañosas/fraudulentas, privacidad y seguridad. También hay una excepción de seguridad nacional en el Artículo I-10, [https://wikileaks.org/tisa/document/20160621\\_TiSA\\_Core-Text/](https://wikileaks.org/tisa/document/20160621_TiSA_Core-Text/).

## ***Panamá***

### **Comercio minorista**

La UE está solicitando a Panamá que liberalice más sus servicios de comercio minorista, incluyendo de alimentos, bebidas (inclusive las alcohólicas) y tabaco.<sup>78</sup> Si Panamá consiente a ello, podría tener las mismas implicancias que las señaladas en la sección sobre Costa Rica.

### **Servicios ambientales**

Aquí la UE está solicitando a Panamá que liberalice los servicios restantes (9401-servicios de saneamiento, 9402-servicios de disposición de desechos, 9403-servicios de recolección de basuras y similares), pero quizás sólo en el caso de los servicios no públicos.<sup>79</sup> Ver la sección sobre Chile para conocer algunas de las implicancias si Panamá consiente a ello.

Panamá no ha liberalizado estos sectores en la OMC ni en su TLC con la EFTA, pero ya los ha liberalizado en sus TLC con la UE, EE.UU. y Canadá. Si consiente a la petición de la UE significaría conceder más liberalización a otros países del TISA.

### **Transporte**

En materia de transporte marítimo, la UE quiere que Panamá liberalice completamente el transporte marítimo de pasajeros (transbordadores, alíscafos, hovercraft, cruceros) y de carga (refrigerada, líquidos y gases a granel, contenedores y otras cargas),<sup>80</sup> si Panamá asiente a ello podría tener las mismas implicancias señaladas para el caso de Chile.

En materia de transporte aéreo la UE está buscando la liberalización total para que las empresas de otros países del TISA puedan prestar en Panamá servicios en tierra y realizar operaciones aeroportuarias sin especificar el CPC u otro código para mostrar exactamente qué subsectores están en su mira.<sup>81</sup> Si se trata del mismo código que el CPCprov 746, Panamá no ha abierto su mercado a la prestación de estos servicios por empresas extranjeras ni en la OMC ni en sus TLC con EE.UU., la UE, la EFTA y Canadá. Si Panamá asiente a esta petición de la UE, no podría proteger a sus industrias incipientes en este subsector, ver comentarios arriba.

## ***Perú***

### **Servicios de Correo**

La UE está solicitando a Perú que liberalice sus servicios de correo.<sup>82</sup> Si Perú asiente a ello podría tener las mismas implicancias que fueron señaladas en la sección sobre Costa Rica. Si bien Perú ya ha liberalizado sus servicios de correo en algunos de sus acuerdos existentes, asentir a ello en este marco implicaría conceder más liberalización a otros países del TISA.

### **Servicios ambientales**

La UE está solicitando a Perú la liberalización total de los servicios de saneamiento, disposición de desechos, recolección de basuras, etc., en servicios no-públicos.<sup>83</sup> Las implicancias de ello dependen de cómo define la UE 'públicos', ver discusión al respecto en la sección sobre Chile. Perú ha liberalizado la disposición de desechos y los servicios de recolección de basuras más que los servicios de saneamiento en sus acuerdos ya ratificados y vigentes. Consentir a las peticiones de la UE en este sector implicaría conceder más liberalización a otros países del TISA.

### **Transporte marítimo**

La UE quiere que Perú liberalice completamente el transporte marítimo de pasajeros (transbordadores, alíscafos, hovercraft, cruceros) y de carga (refrigerada, líquidos y gases a granel, contenedores y otras

cargas),<sup>84</sup> si Perú consiente a ello podría tener las mismas implicancias señaladas para el caso de Chile.

---

<sup>1</sup> [https://www.wto.org/english/tratop\\_e/serv\\_e/serv\\_commitments\\_e.htm](https://www.wto.org/english/tratop_e/serv_e/serv_commitments_e.htm)

<sup>2</sup> Por ejemplo ver [http://ec.europa.eu/trade/policy/countries-and-regions/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/trade/policy/countries-and-regions/index_en.htm)

<sup>3</sup> Los textos están disponibles en <https://ustr.gov/trade-agreements/free-trade-agreements>

<sup>4</sup> Petición 3

<sup>5</sup> <http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regcst.asp?Cl=9&Lg=1> ya que esto es lo que la UE:

[http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2016/may/tradoc\\_154590.pdf](http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2016/may/tradoc_154590.pdf) y Noruega:

[https://www.regjeringen.no/globalassets/departementene/ud/vedlegg/handelspolitikk/tisa/tisa\\_revidert\\_mai2016.pdf](https://www.regjeringen.no/globalassets/departementene/ud/vedlegg/handelspolitikk/tisa/tisa_revidert_mai2016.pdf) han utilizado en sus peticiones

<sup>6</sup> <https://wikileaks.org/tisa/document/#september-publication>

<sup>7</sup> Por ejemplo Petición 6 a Taipei Chino y Petición 2 a Panamá.

<sup>8</sup> Artículos I-1.3 [https://wikileaks.org/tisa/document/20160621\\_TiSA\\_Core-Text/](https://wikileaks.org/tisa/document/20160621_TiSA_Core-Text/)

<sup>9</sup> Artículos I-3: acceso al mercado, [https://wikileaks.org/tisa/document/20160621\\_TiSA\\_Core-Text/](https://wikileaks.org/tisa/document/20160621_TiSA_Core-Text/)

<sup>10</sup> <http://gala.gre.ac.uk/2426/1/HalldLobinae2008011.pdf>

<sup>11</sup> Artículos I-3: acceso al mercado, [https://wikileaks.org/tisa/document/20160621\\_TiSA\\_Core-Text/](https://wikileaks.org/tisa/document/20160621_TiSA_Core-Text/)

<sup>12</sup> Por ejemplo <http://www.foe.org/system/storage/877/69/c/499/Getting-a-grip-on-cruise-ship-pollution.pdf>,

<http://www.foe.org/projects/oceans-and-forests/cruise-ships>,

<http://www.foe.org/projects/oceans-and-forests/cruise-ships/learn-more-about-cruise-ships>,

<http://libcloud.s3.amazonaws.com/93/7f/f/4803/10-Cruise-Facts.jpg>,

<http://www.seattletimes.com/life/travel/taking-a-close-look-at-cruise-ship-pollution/>,

<https://www.theguardian.com/environment/2016/may/21/the-worlds-largest-cruise-ship-and-its-supersized-pollution-problem>

<sup>13</sup> <http://theconversation.com/time-to-rock-the-boat-cruise-ships-can-destroy-the-very-destinations-they-sell-to-us-55245>

<sup>14</sup> [https://wikileaks.org/tisa/analysis/201609\\_TiSA\\_Analysis-on-Core-Text/](https://wikileaks.org/tisa/analysis/201609_TiSA_Analysis-on-Core-Text/)

<sup>15</sup> Petición 2

<sup>16</sup>

[http://www.aph.gov.au/About\\_Parliament/Parliamentary\\_Departments/Parliamentary\\_Library/Publications\\_Archive/archive/mediaregulation](http://www.aph.gov.au/About_Parliament/Parliamentary_Departments/Parliamentary_Library/Publications_Archive/archive/mediaregulation). En 2006 esto fue modificado para permitir a una persona o empresa poseer un máximo de 2 de un total de 3 en la misma área, <http://theconversation.com/explainer-what-changes-to-australias-media-ownership-laws-are-being-proposed-55509>. Se ha propuesto una mayor liberalización de esta norma: <http://theconversation.com/explainer-what-changes-to-australias-media-ownership-laws-are-being-proposed-55509>.

<sup>17</sup> Por ejemplo <http://www.bbc.com/news/world-latin-america-35772360>.

<sup>18</sup> Petición 4

<sup>19</sup> [http://unctad.org/en/Docs/iteit20052\\_en.pdf](http://unctad.org/en/Docs/iteit20052_en.pdf)

<sup>20</sup> [http://law.wisc.edu/gls/documents/foreign\\_investment1.pdf](http://law.wisc.edu/gls/documents/foreign_investment1.pdf)

<sup>21</sup> Petición 1

<sup>22</sup> Artículo I-3: acceso al mercado, [https://wikileaks.org/tisa/document/20160621\\_TiSA\\_Core-Text/](https://wikileaks.org/tisa/document/20160621_TiSA_Core-Text/)

<sup>23</sup> <http://waterblog.world-psi.org/2009/03/remunicipalisation-water-services-in-paris.html>

<sup>24</sup> <https://www.tni.org/en/publication/our-public-water-future>

<sup>25</sup> Petición 6

<sup>26</sup> <https://www.citizen.org/documents/ACF47C2.pdf>

<sup>27</sup> [http://app.mfa.gov.sg/internet/press/view\\_press.asp?post\\_id=2024](http://app.mfa.gov.sg/internet/press/view_press.asp?post_id=2024)

<sup>28</sup> De <http://www.asiamedia.ucla.edu/article-southeastasia.asp?parentid=63945>

<sup>29</sup> [http://app.mfa.gov.sg/internet/press/view\\_press.asp?post\\_id=2024](http://app.mfa.gov.sg/internet/press/view_press.asp?post_id=2024)

<sup>30</sup> De <http://www.asiamedia.ucla.edu/article-southeastasia.asp?parentid=63945>

<sup>31</sup> De <http://www.asiamedia.ucla.edu/article-southeastasia.asp?parentid=63945>

<sup>32</sup> De <http://www.telegraph.co.uk/news/worldnews/europe/france/6944236/Nicolas-Sarkozy-given-impenetrable-superphone.html>

<sup>33</sup> Ver por ejemplo <http://abcnews.go.com/Technology/wireStory?id=11249787>

<sup>34</sup> Petición 5

<sup>35</sup> Por ejemplo Petición 8

<sup>36</sup> Petición 7

<sup>37</sup> CPCprov 631, <http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regcs.asp?Cl=9&Lg=1&Co=6310>

<sup>38</sup> Por ejemplo <https://www.theguardian.com/commentisfree/2011/dec/07/india-foreign-supermarkets>.

<sup>39</sup> <http://www.bbc.com/news/world-asia-india-15979163>

40 <http://www.traidcraft.co.uk/media/e0e6f8ab-eb5e-4341-86b8-bc63f12f1356>

41 [https://www.boell.de/sites/default/files/assets/boell.de/images/download\\_de/2011-12-ecofair\\_rfia.pdf](https://www.boell.de/sites/default/files/assets/boell.de/images/download_de/2011-12-ecofair_rfia.pdf)

42 <http://www.traidcraft.co.uk/media/e0e6f8ab-eb5e-4341-86b8-bc63f12f1356>

43 [https://www.boell.de/sites/default/files/assets/boell.de/images/download\\_de/2011-12-ecofair\\_rfia.pdf](https://www.boell.de/sites/default/files/assets/boell.de/images/download_de/2011-12-ecofair_rfia.pdf)

44 [https://www.boell.de/sites/default/files/assets/boell.de/images/download\\_de/2011-12-ecofair\\_rfia.pdf](https://www.boell.de/sites/default/files/assets/boell.de/images/download_de/2011-12-ecofair_rfia.pdf)

45 [https://www.boell.de/sites/default/files/assets/boell.de/images/download\\_de/2011-12-ecofair\\_rfia.pdf](https://www.boell.de/sites/default/files/assets/boell.de/images/download_de/2011-12-ecofair_rfia.pdf)

46 <http://www.government.se/government-agencies/swedish-alcohol-retailing-monopoly--systembolaget-aktiebolag/>

47

[https://www.systembolaget.se/imagelibrary/publishedmedia/en0wiq0uc7m31exy2zjg/Potential\\_consequences\\_of\\_replacing\\_a\\_retail\\_alcohol\\_monopoly\\_with\\_a\\_private\\_licence\\_system- results\\_from\\_Sweden.pdf](https://www.systembolaget.se/imagelibrary/publishedmedia/en0wiq0uc7m31exy2zjg/Potential_consequences_of_replacing_a_retail_alcohol_monopoly_with_a_private_licence_system- results_from_Sweden.pdf)

48 Artículo I-9, [https://wikileaks.org/tisa/document/20160621\\_TiSA\\_Core-Text/](https://wikileaks.org/tisa/document/20160621_TiSA_Core-Text/)

49 [https://wikileaks.org/tisa/analysis/201609\\_TiSA\\_Analysis-on-Core-Text/](https://wikileaks.org/tisa/analysis/201609_TiSA_Analysis-on-Core-Text/)

50 <http://www.citizen.org/documents/general-exception.pdf>

51

<http://www.turanga.org.nz/sites/turanga.org.nz/files/Kelsey%20Trade%20Law%20Tobacco%20Control%20Report.pdf>

52 <http://www2.ohchr.org/english/issues/globalization/trade/docs/5WTOMinisterialCancun.pdf> para monitorear potenciales impactos de las normas comerciales en los derechos humanos y servir de guía para las normas de comercio y la formulación de políticas, A/HRC/27/55 y es recomendado por varios de los órganos creados en virtud de los tratados de derechos humanos: por ejemplo ver E/C.12/1/Add.100, párrafo 56; CRC/C/15/Add.232, párrafo 48; CEDAW/C/COL/CO/6, en párrafo 29; CEDAW/C/PHI/CO/6, párrafo 26; CEDAW/C/GUA/CO/6, párrafo 32.

53 <http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=16031&LangID=E@>

54 <http://www.twn.my/title2/FTAs/General/TPPHumanRights.pdf>

55 Petición 8

56 Petición 10

57 La redacción de la Petición 1 no es muy clara.

58 Petición 7

59 <http://www.airmauritius.com/index.htm>

60 Por ejemplo [http://data.worldbank.org/indicator/SL.TLF.TERT.ZS?view=chart&year\\_high\\_desc=false](http://data.worldbank.org/indicator/SL.TLF.TERT.ZS?view=chart&year_high_desc=false)

61 Petición 1

62 Petición 4

63 Petición 5

64 Petición 9

65 <http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regcs.asp?Cl=9&Lg=1&Co=94030>

66 Por ejemplo Petición 8 a Costa Rica

67 Petición 11

68 Petición 12

69 <http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regcs.asp?Cl=9&Lg=1&Co=88300>

70 <http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regcs.asp?Cl=2&Lg=1&Co=1120>

71 Por ejemplo <http://data.worldbank.org/indicator/NY.GDP.PETR.RT.ZS?view=chart>

72 Petición 1

73 [http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2016/may/tradoc\\_154590.pdf](http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2016/may/tradoc_154590.pdf)

74 Petición 5

75 Petición 10

76 Petición 10

77 Petición 11

78 Petición 7

79 Petición 8

80 Petición 10

81 Petición 10

82 Petición 4

83 Petición 8

84 Petición 10